

PUERTO VARAS, 10 FEB. 2017

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Grupo de Jóvenes pertenecientes a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, por la cual solicita transporte hacia la Parroquia Santo Toribio de la Localidad de Las Quemadas, para realizar un Campamento de Jóvenes entre los días del 13 al 16 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°752 de fecha 08 de Febrero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- e) El Decreto N°838 de fecha 09 de Febrero de 2017, que designa como Director Subrogante de Secretaría Comunal de Planificación a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- f) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo .

**CONSIDERANDO:**

- a) La participación del Grupo de Jóvenes pertenecientes a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, para realizar un Campamento, en la Localidad de Maullin entre los días del 13 al 16 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 843

**1° AUTORIZESE**, el traslado del Grupo de Jóvenes de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas, los días 13 y 16 de Febrero del presente año, para realizar un Campamento de Jóvenes, según siguiente itinerario:

Lunes 13 de Febrero: Salida desde Parroquia Nuestra Señora de Fátima (Puerto Chico) a las 10:00 hrs, con destino a la Localidad de las Quemadas Parroquia Santo Toribio, (ida y regreso del Bus Municipal)

Jueves 16 de Febrero: Regreso desde la Parroquia Santo Toribio, de la Localidad de las Quemadas a las 17:00 hrs con destino a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas.



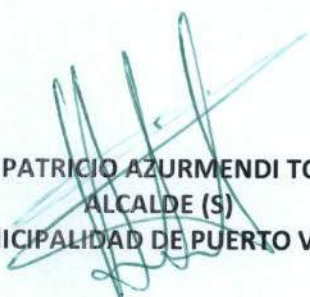
**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible , viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes , Auxiliar , grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**  
**ALCALDE (S)**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**



HAT/ASN/HAT/HAT/JKG/caa

